

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.



Madern conon diston encarnada Pen^{te}. abierta aquel
 de Vera, y cerrada la Cedula, q^{ue} encerrava, abierta
 y leida dice = D^o Juan^o de Alvaros Castellanos, etc. ^{cu}
 ordinario curat. ^o y susun. ^o enmendado noble por un año
 en Colorado, con 38 votos. se begin y oyo de
 1787 = Juan^o de Alvaros Robres = del mismo Carra
 no, de sacó otro Pilonio de madera, abierto de Vera,
 con liron encarnado Pen^{te}. y cerrada la Cedula que
 encerrava, abierta y leida, dice, D^o Pedro de Yungora
 Fern^o, etc. ^{cu} ord. curat. ^o y susun. ^o enmendado noble
 por un año en Colorado con 38 votos. se begin y oyo de
 1787 = Juan^o de Alvaros Robres = del Cap^o. Can
 taro, se oyo otro Pilonio de madera, abierto tambien
 de Vera, con diston encarnado Pen^{te} y igual a le sacó
 la Cedula que encerrava, y abierta y leida dice = D.
 Fernando de Alvaros Robres, etc. ^{cu} ordinario curat
 villa y susun. ^o enmendado noble, por un año en Colorado
 con 39 votos. se begin y oyo de 1787. Juan^o de
 nes Robres = Y haviendose Puerto boca a bajo el dho can
 taro, se bio haver quedado exausto, sin otro Pilonio, ni co
 va alguna; y continuando la dilig^a de dho desercanta

